No. 2014-17-01-15-P 00004839

NOTARIA DECIMO QUINTA
DEL CANTON QUITO

ACTO O CONTRATO
ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA."

QUE CELEBRA:
ARQ. LUCY JEANNET ARELLANO GAVILANES
(GERENTE)

CUANTÍA:
AUMENTO: U.S.D. $ 9.600,oo
CAPITAL: U.S.D. $ 10.000,oo

Dí 2 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES diez de JULIO del año dos mil catorce, ante mí Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura libre y voluntariamente la señora arquitecta LUCY JEANNET ARELLANO GAVILANES, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía

"CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que en copia certificada se adjunta como documento habilitante; quien además comparece por sus propios y personales derechos para los fines legales que más adelante se expresan.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casada con el señor Diego Patricio Del Castillo Becdach, con disolución de sociedad conyugal, conforme aparece de la partida de matrimonio debidamente marginada que se adjunta como habilitante, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y por haberme presentado su documento de identidad, la misma que en fotocopia agrego como habilitante, quien me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de **ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **"CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA."**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la señora arquitecta LUCY JEANNET ARELLANO GAVILANES, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento debidamente registrado que se adjunta como habilitante.- Se deja expresa constancia que la compareciente también suscribe el presente instrumento público por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada con el señor Diego Patricio Del Castillo Becdach, disuelta la sociedad conyugal con él formada, conforme aparece del documento adjunto, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La

compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Pública Trigésima Sexta del cantón Quito, el veintinueve de mayo del año dos mil siete, la misma que se encuentra legal y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha dieciocho de marzo del año dos mil ocho, bajo el número setecientos setenta, del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y nueve, habiéndose constituido con un capital social de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (U.S.D. $ 400,oo)**, aportado enteramente en especie; **b)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el cinco de junio del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de julio del dos mil trece, contando para el efecto con la debida autorización de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, la señora Lucy Jeannet Arellano Gavilanes, socia de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", conjuntamente con su cónyuge el señor Diego Patricio Del Castillo Becdach, cedieron a favor de su hijo el señor Jaime Camilo Del Castillo Arellano, la totalidad de las participaciones que éstos poseían en la compañía antes mencionada, esto es ciento treinta y seis participaciones de un dólar cada una; **c)** La junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", celebrada el día viernes cuatro de julio del dos mil catorce, a las diecisiete horas, resolvió por unanimidad aprobar la admisión como nueva socia de la compañía a la señora arquitecta LUCY JEANNET ARELLANO GAVILANES, conforme a los términos que constan en el acta de la junta antes referida, documento que se agrega como habilitante de la presente escritura pública; **d)** En la misma Junta General Extraordinaria y Universal de

socios de la compañía celebrada en la fecha antes aludida, por unanimidad adicionalmente se **RESOLVIÓ** y **APROBÓ** el **AUMENTO DE CAPITAL** de la compañía **"CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA."** a **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (U.S.D. $ 10.000,oo)**, esto es un **AUMENTO** de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (U.S.D. $ 9.600,oo)** y por ende la **REFORMA** del **ARTÍCULO CINCO** del **ESTATUTO SOCIAL** de la mencionada compañía; para lo cual y dentro de la misma Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía, sus socios, los señores ingeniero CARLOS ANDRÉS DEL CASTILLO ARELLANO; arquitecta MARÍA GABRIELA DEL CASTILLO ARELLANO; y, señor JAIME CAMILO DEL CASTILLO ARELLANO, amparados en lo dispuesto en el artículo ciento diez de la Ley de Compañías, renunciaron pero en forma parcial a su derecho de preferencia en el aumento de capital, es decir que a través de la junta tantas veces mencionada y cuya acta se adjunta a esta escritura, consintieron que la señora arquitecta LUCY JEANNET ARELLANO GAVILANES, quien a través del mismo documento aprobatorio ha sido aceptada y admitida como nueva socia de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", sea quien realice la mayor aportación en el aumento y consecuentemente suscriba la mayoría de las participaciones, en tanto que los socios hoy existentes, los hermanos ingeniero CARLOS ANDRÉS DEL CASTILLO ARELLANO; arquitecta MARÍA GABRIELA DEL CASTILLO ARELLANO; y, señor JAIME CAMILO DEL CASTILLO ARELLANO, aporten en el aumento y suscriban participaciones pero más bien en forma limitada, quedando el cuadro integración correspondiente de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Jaime Camilo Del Castillo Arellano	$ 136,oo	$ 1.364,oo	$ 1.500,oo	1500
Carlos Andrés Del Castillo Arellano	$ 132,oo	$ 1.568,oo	$ 1.700,oo	1700
María Gabriela Del Castillo Arellano	$ 132,oo	$ 1.568,oo	$ 1.700,oo	1700
Lucy Jeannet Arellano Gavilanes	$ 000,oo	$ 5.100,oo	$ 5.100,oo	5100
TOTAL	$ 400,oo	$ 9.600,oo	$ 10.000,oo	10000

TERCERA.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.- La señora arquitecta LUCY JEANNET ARELLANO GAVILANES, casada, con disolución de sociedad conyugal, por sus propios derechos, declara bajo juramento que conforme ha quedado plasmado en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", celebrada el día viernes cuatro de julio del dos mil catorce, ha expresado su voluntad de aportar como en efecto lo ha hecho en el aumento del capital de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", y por tanto formar parte de la compañía como socia activa de la misma, contando adicionalmente para este efecto con la aceptación del cien por ciento del capital social expresada en el acta de junta referida; por lo tanto, acepta en forma total su condición de nueva socia de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", desde este mismo momento, pues va en beneficio de sus propios intereses y los intereses de la compañía.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO &**

ARELLANO CÍA. LTDA.".- Con todos los antecedentes expuestos y que forman parte fundamental e integrante del presente instrumento público, la compareciente señora arquitecta LUCY JEANNET ARELLANO GAVILANES, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios detallada en los literales c) y d) de la cláusula segunda de esta misma escritura, declara **AUMENTADO** el **CAPITAL SOCIAL** de la **COMPAÑÍA** en la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (U.S.D. $ 9.600,oo)**, para llegar al monto total de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (U.S.D. $ 10.000,oo)**.- El aumento del capital social se realiza en **NUMERARIO**, mediante depósito bancario realizado por cada uno de los socios aportantes y en las cantidades correspondientes, en la cuenta corriente de titularidad de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", signada con el número CERO DOS CERO CINCO SEIS CERO UNO CUATRO CINCO NUEVE GUIÓN TRES, del Banco Produbanco, valores que han sido registrados y contabilizados, en el libro respectivo de participaciones de la compañía; y, siendo el detalle de los aportes al aumento de capital en numerario los siguientes: **UNO.-** Señor JAIME CAMILO DEL CASTILLO ARELLANO, aporta al aumento de capital la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; **DOS.-** Ingeniero CARLOS ANDRÉS DEL CASTILLO ARELLANO, aporta al aumento de capital la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; **TRES.-** Arquitecta MARÍA GABRIELA DEL CASTILLO ARELLANO, aporta al aumento de

capital la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; y, **CUATRO.-** Arquitecta LUCY JEANNET ARELLANO GAVILANES, aporta al aumento de capital la cantidad de CINCO MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.- Perfeccionado el incremento del capital social mediante la acreditación del aporte en numerario en la cuenta bancaria antes indicada, el **NUEVO CAPITAL SOCIAL** de la compañía **"CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA."** quedará integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Jaime Camilo Del Castillo Arellano	$ 136,oo	$ 1.364,oo	$ 1.500,oo	1500
Carlos Andrés Del Castillo Arellano	$ 132,oo	$ 1.568,oo	$ 1.700,oo	1700
María Gabriela Del Castillo Arellano	$ 132,oo	$ 1.568,oo	$ 1.700,oo	1700
Lucy Jeannet Arellano Gavilanes	$ 000,oo	$ 5.100,oo	$ 5.100,oo	5100
TOTAL	$ 400,oo	$ 9.600,oo	$ 10.000,oo	10000

Por lo expuesto y en consecuencia del aumento del capital efectuado queda **REFORMADO** el **ARTÍCULO CINCO** del **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA."**, en los siguientes términos: ***"ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL.-*** *El capital social de la compañía es de* ***DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (U.S.D. $ 10.000,oo)****, dividido en* ***DIEZ MIL PARTICIPACIONES***

SOCIALES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA".- Habiéndose consecuentemente emitido **NUEVE MIL SEISCIENTAS (9.600)** nuevas **PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una de ellas, las mismas que están íntegramente pagadas, conforme el cuadro de integración de capital que antecede, y como reza en la presente cláusula.- **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Por encontrarse la compañía sujeta al control parcial de la Superintendencia de compañías, la compareciente, por sus propios derechos y en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", declara bajo juramento que el capital suscrito, en la forma que se realiza, se encuentra correctamente integrado y contabilizado en los términos que constan en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", celebrada el día viernes cuatro de julio del dos mil catorce, a las diecisiete horas, y en el presente instrumento público; adicionalmente declara que la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", no es contratista del Estado ni de ninguna de las instituciones del sector público.- Igualmente tiene a bien declarar al líbelo de esta escritura pública, que la nacionalidad de los socios que realizan el aumento de capital y reforma del artículo cinco del estatuto social de la compañía es ecuatoriana.- **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** La compareciente señora arquitecta LUCY JEANNET ARELLANO GAVILANES, en la calidad en la que comparece, autoriza al señor doctor Diego Ernesto Solano Camacho, para la legalización de esta escritura de **ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO**

CÍA. LTDA.”, hasta su culminación y registro correspondiente en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** elaborada y firmada por el doctor Diego Ernesto Solano Camacho, profesional del Derecho con matrícula número nueve mil setecientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a la compareciente por mí el Notario, ésta se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Lucy Arellano G

ARQ. LUCY JEANNET ARELLANO GAVILANES

“CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA. LTDA.”

C.C. 0200449346

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA. LTDA.

Quito, 19 de abril del 2013

Señora:
Arq. Lucy Jeannet Arellano Gavilanes
Presente.-

Estimada Señora:

Por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA. LTDA., celebrada el 19 de abril del 2013, usted ha sido nombrada para que desempeñe el cargo de:

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

De acuerdo con los estatutos de la compañía y para el período de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón.

La Compañía fue constituida con fecha 29 de mayo del 2007 ante la Notaria Trigésima Sexta de Quito, Dra. Ximena Borja de Navas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el Nro. 770, Tomo 139 con fecha 18 de marzo del 2008.

De Usted Atentamente,

Dr. Diego E. Solano Camacho
SECRETARIO AD-HOC

RAZON.- Arq. Lucy Jeannet Arellano Gavilanes, ecuatoriana, mayor de edad, acepto el nombramiento de Gerente y Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA. LTDA., por el período de dos años.- Quito, 19 de abril del 2013.

Atentamente.

Lucy Arellano G

Arq. Lucy Jeannet Arellano Gavilanes
C.C. 020044934-6

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

0030006

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 15118

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	15330
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6475
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/04/2013
FECHA ACEPTACION:	19/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0200449346	ARELLANO GAVILANES LUCY JEANNET	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 29/05/2007 NOTARIA 36 QUITO RM 18/03/2008 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 16 JUL 2013

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

No. 0102336

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito a los 04 días del mes de julio del año 2.014, a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía, esto es, en la oficina No. 401, ubicada en el 4to piso alto del edificio Arellano, situado en la calle Madrid 521 y Av. Coruña, sector La Floresta, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios bajo la siguiente la distribución:

	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSIÓN
Jaime Camilo Del Castillo Arellano	$ 136	$ 136	136	34%	Nacional
Carlos Andrés Del Castillo Arellano	$ 132	$ 132	132	33%	Nacional
María Gabriela Del Castillo Arellano	$ 132	$ 132	132	33%	Nacional
TOTAL	$ 400	$ 400	400	100%	

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actúa como presidente de la Junta, el socio señor Ing. Carlos Andrés Del Castillo Arellano (Presidente de la compañía); y, como secretaria ad-hoc la señora Arq. Lucy Jeannet Arellano Gavilanes (Gerente de la compañía), con la finalidad de tratar los siguientes puntos del día:

- **Aprobación de la admisión como nueva socia de la Compañía a la señora Arq. Lucy Jeannet Arellano Gavilanes;**

- **Autorización para el aumento del capital y reforma del estatuto social de la Compañía.**

Como primer punto del orden día a tratar, inicialmente se le da la palabra a la señora arquitecta Lucy Jeannet Arellano Gavilanes, quien se declara casada pero con disolución de la sociedad conyugal; y, quien por sus propios derechos manifiesta que es su voluntad formar parte de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", como socia activa de la misma y

El aumento del capital social aprobado debe realizarse en NUMERARIO, mediante depósito bancario realizado por cada uno de los socios aportantes y en las cantidades más adelante detalladas, en la cuenta corriente de titularidad de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", signada con el número 0205601459-3, del Banco Produbanco, valores que deberán ser legal y debidamente registrados y contabilizados, en el libro respectivo de participaciones de la compañía.

2.- Consientes los socios que conforman el cien por ciento del capital social de la compañía, de la propuesta entregada por la señora Arquitecta Lucy Jeannet Arellano Gavilanes, la han aceptado y para esto, renuncian parcialmente a su derecho de preferencia en el aumento del capital de la compañía, es decir que a través de la presente Junta consienten que la señora arquitecta LUCY JEANNET ARELLANO GAVILANES, sea quien realice la mayor aportación en el aumento del capital y consecuentemente suscriba la mayoría de las participaciones, quedando en detalle, los aportes al aumento de capital en numerario de la siguiente manera: UNO.- JAIME CAMILO DEL CASTILLO ARELLANO, aporta al aumento de capital la cantidad de U.S.D. $ 1.364,oo; DOS.- CARLOS ANDRÉS DEL CASTILLO ARELLANO, aporta al aumento de capital la cantidad de U.S.D. $ 1.568,oo; TRES.- MARÍA GABRIELA DEL CASTILLO ARELLANO, aporta al aumento de capital la cantidad de U.S.D. $ 1.568,oo; y, CUATRO.- LUCY JEANNET ARELLANO GAVILANES, aporta al aumento de capital la cantidad de U.S.D. $ 5.100,oo.

En consecuencia y con el aumento de capital aprobado, el NUEVO CAPITAL SOCIAL de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA." quedará integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Jaime Camilo Del Castillo Arellano	$ 136,oo	$ 1.364,oo	$ 1.500,oo	1500
Carlos Andrés Del Castillo Arellano	$ 132,oo	$ 1.568,oo	$ 1.700,oo	1700
María Gabriela Del Castillo Arellano	$ 132,oo	$ 1.568,oo	$ 1.700,oo	1700
Lucy Jeannet Arellano Gavilanes	$ 000,oo	$ 5.100,oo	$ 5.100,oo	5100
TOTAL	$ 400,oo	$ 9.600,oo	$ 10.000,oo	10000

solicita a la Junta de la forma más comedida consideren y analicen su propuesta a fin de que sea aceptada.

Una vez finalizada la intervención de la señora Arquitecta Lucy Jeannet Arellano Gavilanes, se pone en consideración de los concurrentes a la presente Junta, lo cual y luego de varias deliberaciones, los socios por unanimidad han decidido aceptar su solicitud y autorizar el ingreso como nueva socia de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", a la indicada señora arquitecta LUCY JEANNET ARELLANO GAVILANES, esto por considerar que tal decisión va en beneficio de los intereses de la compañía.

Como segundo punto del orden del día a tratar, se le concede la palabra a la socia la señorita arquitecta María Gabriela Del Castillo Arellano, quien manifiesta que por propios intereses de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", el capital social de la misma debería ser aumentado, incluso propone que dicho capital se aumente a la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, moción que es compartida por el socio señor Jaime Camilo Del Castillo Arellano, quien sin embargo de apoyar dicha moción, indica no tener actualmente la solvencia suficiente para tal aumento, situación que es compartida por el resto de socios que conforman el capital social.

Bajo pedido de la señora Arquitecta Lucy Jeannet Arellano Gavilanes, se le concede nuevamente la palabra, y en su intervención indica su apoyo al aumento del capital al que se refieren; y, expresa además que bajo las circunstancias indicadas por los socios de la compañía, declara tener los medios económicos para su aporte, incluso y si la Junta lo aprueba, el mayor aporte del aumento de capital y consecuente formalización de su persona como nueva socia activa de la compañía, situación que entra a análisis de los socios que conforman el cien por ciento del capital social.

Finalmente, los concurrentes a la presente Junta, habiendo analizado la propuesta dada por la señora Arquitecta Lucy Jeannet Arellano Gavilanes, y luego de varias deliberaciones, es acogido y aprobado el presente punto por el cien por ciento del capital social, decisión que ha sido tomada bajo las siguientes circunstancias e indicaciones:

1.- Se aprueba por unanimidad el aumento de capital de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", en un monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (U.S.D. $ 9.600,oo), con lo cual el nuevo capital social de la compañía será el de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (U.S.D. $ 10.000,oo), y consecuentemente se aprueba la reforma del estatuto social de la compañía.

3.- Finalmente, se concede además autorización para la expedición de las nuevas participaciones sociales y adicionalmente se da autorización expresa para que la señora Arq. Lucy Jeannet Arellano Gavilanes, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CÍA. LTDA.", suscriba la escritura pública de **ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía y gestione los pazos para su formalización.

Sin más puntos que tratar y siendo las dieciocho horas con treinta minutos, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva.

Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, para lo cual los socios firman en unidad de acto.

Sr. Jaime Camilo Del Castillo A
C.C. 1720368446
SOCIO

Sr. Carlos Andrés Del Castillo A.
C.C. 1713662674
SOCIO - PRESIDENTE

Srta. María G. Del Castillo Arellano
C.C. 1713882890
SOCIA

Arq. Lucy Arellano Gavilanes
C.C. 020044934-6
SECRETARIA AD-HOC

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CÓDIGO 1 4286096 **USD. 5.00**

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 19 Pág. 99 Acta 7299

En Quito provincia de Pichincha hoy día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO BECDACH nacido en Quito-Pichincha el 3 de diciembre de 19 49 de nacionalidad ecuatoriana, de profesion Arquitecto con Cédula Nº 170287761-2, domiciliado en Quito, de estado anterior divorciado hijo de Jaime del Castillo y de Amina Becdach

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LUCY JEANNET ARELLANO GAVILANES nacida en Guaranda-Bolivar, el 15 de agosto de 19 57 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Arquitecta con Cédula Nº 020044934-6, domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Carlos Arellano y de Laura Gavilanes

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 8 de noviembre de 1.985

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No 0078

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Drts ☐ Dftvs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

0000009

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO.- de fecha, 5 de junio del 2013.- Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL.- existente entre: DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO BECDACH con LUCY JEANNETH ARELLANO GAVILANES.- Documento que se archiva con el No. 2013-565 - Quito, 12 de Junio del 2013. /fr.-comprobante Nº 3989710

SECCIÓN ... QUITO

...aración conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, ... mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9

f) ....

Jefe de Oficina

...claró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9......

f) ....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....

....

....

....

....

3

Año............ Tomo......... Pag.......... Acta.........

Dits [ ] Dftvs [ ] Mixto [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE AREA [ ]

....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN ... DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

08 JUL 2014

Lucy Arellano G
0200449346.

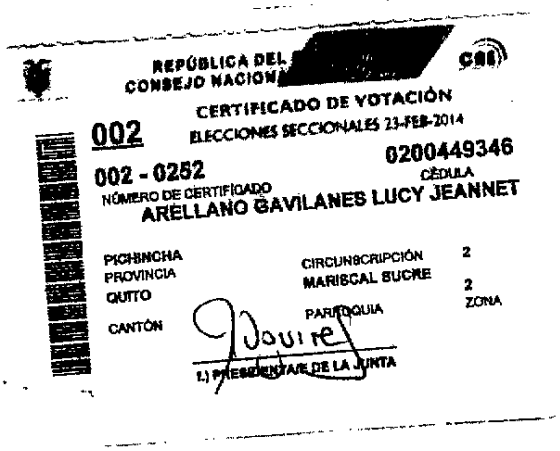

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 d
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA q
antecede es igual al documento presentado ant
Quito, 10 JUL. 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de **ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA. LTDA,** firmada y sellada en Quito, a diez de julio del año dos mil catorce.-

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

Registro Mercantil de Quito

0000011

TRÁMITE NÚMERO: 45361

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2744
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200449346	ARELLANO GAVILANES LUCY JEANNET	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA DEL CASTILLO & ARELLANO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

№ 0724724

Registro Mercantil de Quito

0000012

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	9600,00
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 770, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 18 DE MARZO DE 2008, TOMO N° 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0724723